

RADICACION: 08001315300720240001600
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: JHON JAIRO GIRALDO ZULUAGA
DEMANDADO: YOMAIRA CONCEPCION PERNETT MARTINEZ

Señor Juez:

A su despacho el proceso de referencia, informándole que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante proveído de fecha marzo 22 de 2024, en el cual revoco el auto de enero 25 de 2024, proferida por esta agencia judicial. Sírvase proveer. -

Barranquilla, abril 17 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ABRIL
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante providencia de fecha marzo 22 de 2024, mediante el cual procedió a revocar el auto de fecha enero 25 de 2024; proferido por esta agencia judicial dentro del proceso Ejecutivo iniciado JHON JAIRO GIRALDO ZULUAGA. Contra YOMAIRA CONCEPCION PERNETT MARTINEZ; razón por la cual esta agencia judicial procederá a OBEDECER Y CUMPLIR ; lo ordenado.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
EL JUEZ

A.J.G.B.